



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

RM-MT-0268/21

**Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo al:
Servicio Integral de Hemodinámica para cubrir las necesidades de Octubre a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.**

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio Integral de Hemodinámica.

El área usuaria y/o requirente Servicio Integral de Hemodinámica llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción II.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: FH Medics, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 11, 947,315.53 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 5 propuestas de:

- FH Medics, S.A. de C.V.
- MK Humana, S.A. de C.V.
- Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.
- Objetivo en la Salud, S.A. de C.V.
- Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, FH Medics, S.A. de C.V. cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor FH Medics, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Poder notarial	X		
R.F.C. de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		
Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	X		

La empresa FH Medics, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/749/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: FH Medics, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 08 de Octubre al 31 de Diciembre del 2021, por un importe de \$ 11, 947,315.53 (Importe que incluye IVA).

Asimismo; con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción II que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 08 de Octubre de 2021 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

Lcda. Graciela Villeda González
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

Dr. Liborio Solano Fiesco
Jefe del Servicio de Hemodinámica

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo al: Servicio Integral de Hemodinámica para cubrir las necesidades de Octubre a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

DOCUMENTO JUSTIFICACIÓN POR LA QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 08 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO QUE SE INDICA, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN POR EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ANTECEDENTES

NUESTRO INSTITUTO ES DE TERCER NIVEL, DONDE SE ATIENDE A PACIENTES SIN SEGURIDAD SOCIAL Y POR LO TANTO LOS MÁS DESPROTEGIDOS DEL PAÍS, Y CON ENFERMEDADES CARDIACAS MUY COMPLEJAS COMO TRANSPOSICIÓN DE GRANDES ARTERIAS, DOBLEVIA DE SALIDA DEL VENTRÍCULO DERECHO, HETEROTAXIA, CIRUGIAS DE CORAZÓN COMPLEJAS Y ADEMÁS DE ESTAR ACTIVO EL TRASPLANTE CARDIACO EN NIÑOS.

EN ESTE INSTITUTO, SE LLEVAN A CABO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE NO SE EFECTÚAN EN OTROS HOSPITALES; CABE MENCIONAR QUE ESTA INSTITUCIÓN ES PIONERA EN EL PAÍS EN REALIZAR TRASPLANTES DE HÍGADO, TRASPLANTES CARDIACOS PEDIÁTRICOS, CORRECCIONES CARDIACAS COMPLEJAS, SOMOS LÍDERES NACIONALES EN CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, CONTAMOS CON UNA CLÍNICA DE MALFORMACIONES CRANEOFACIALES, RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE POR SUS APORTACIONES Y CIRUGÍAS DE AVANZADA TECNOLOGÍA.

NUESTRO HOSPITAL COMO INSTITUCIÓN LÍDER EN PEDIATRÍA, TANTO EN MÉXICO COMO EN AMÉRICA LATINA, PARTICULARMENTE EN CIRUGÍAS PEDIÁTRICAS, LO HA LLEVADO A OCUPAR UN LUGAR PREPONDERANTE A NIVEL MUNDIAL EN CIRUGÍAS DE VANGUARDIA; LOS PROGRAMAS DE TRASPLANTES DE NUESTRA INSTITUCIÓN SON ÚNICOS EN SU TIPO YA QUE SE EFECTÚAN DE: CORAZÓN, HÍGADO, RIÑÓN, CÓRNEAS Y CÉLULAS PROGENITORAS ENTRE OTROS. EL CENTRO DE TRASPLANTES HEPÁTICO EN NIÑOS ES EL MÁS ACTIVO Y CON MEJORES RESULTADOS DEL PAÍS

ESTOS LOGROS SE LLEVAN A CABO GRACIAS AL PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y AL EQUIPAMIENTO DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y DE VANGUARDIA QUE PERMITEN REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS CON UN TOTAL MARGEN DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD BRINDANDO CONFIANZA A LOS CIRUJANOS Y PERSONAL TÉCNICO DE PERFUSIÓN ADSCRITOS A ESTE HOSPITAL.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SERVICIO DE HEMODINÁMICA, CUENTE CON LOS BIENES CON INSUMOS SUFICIENTES Y DIVERSOS PARA CONTINUAR CON LOS TRATAMIENTOS DE PACIENTES CON CARDIOPATIAS CONGENITAS QUE SON ATENDIDOS EN ESTE HOSPITAL Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
60.01.001	12	30	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	8	20	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	8	20	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.005	4	10	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	8	20	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.008	4	10	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.
60.01.009	6	16	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.
60.01.010	2	5	Procedimiento para cierre de PCA con oclisor.
60.01.011	2	5	Procedimiento para cierre de defectos septales.
60.01.017	4	10	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	1	3	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.
60.01.025	1	3	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	2	4	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.030	1	2	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.803	1	2	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.804	1	2	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.
60.01.816	4	10	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	4	10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones Semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud,





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

Número de identificación del bien de arrendamiento o servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
60.01.819	40	100	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.822	1	2	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr, 8.5 Fr.
60.01.825	2	6	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.834	4	10	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"
60.01.835	16	40	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.
60.01.836	20	50	Catéter guía hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8-Fr.
60.01.837	20	50	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.
60.01.840	6	15	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.843	2	5	Catéter para septostomía, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.
60.01.847	20	50	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	40	100	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.854	4	10	Coil reposicionable.
60.01.855	4	10	Coil para embolizaciones periféricas.
60.01.856	4	10	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.
60.01.859	12	30	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.863	4	10	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.865	24	60	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable
60.01.867	8	20	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 60cm a considerar 110, 150, 200 o 300 cm,
60.01.868	4	10	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm o





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
			190cm de longitud.
60.01.871	8	20	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico
60.01.872	4	10	Dispositivo oclisor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	8	20	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.893	8	20	Guía de alto soporte.
60.01.894	2	4	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional
60.01.895	1	2	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.898	2	5	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6, 7 y 8 fr. .
60.01.899	16	40	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.
60.01.900	16	40	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"
60.01.901	20	50	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.
60.01.902	14	10	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carótida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	2	6	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.905	1	2	060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)
60.01.906	16	40	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	20	50	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.

4





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
60.01.908	24	60	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.
60.01.911	8	20	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	2	6	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)
60.01.914	1	2	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva sl1 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.
60.01.920	20	50	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	40	100	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	4	10	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.924	4	10	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.
60.01.931	12	30	Micro guía de 0.014" , x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.938	4	10	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.941	60	150	Paquete universal de ropa.
60.01.942	20	50	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	20	50	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.948	4	10	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.
60.01.949	8	20	Set de micro punción.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

Número de Identificación del bien, arrendamiento o servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
60.01.950	4	10	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)
60.01.954	2	5	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm. A 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.956	2	6	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
60.01.957	2	6	Stent auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE
60.01.963	4	10	Stent para mantener permeable el conducto arterioso del recién nacido. Diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	40	100	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.976	8	20	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	20	50	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.979	8	20	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	8	20	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	8	20	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	8	20	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios
60.01.984	20	50	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico.

ESTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA INCLUYE: EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL (PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BIENES DE CONSUMO CONTENIDOS EN LA RELACION

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99-17 ext. 9145 y 2461





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

ANTERIOR, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ MISMO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL USO Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE HEMODINAMIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 08 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LAASSP EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS.

LUGAR DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SITUADO EN DR. MÁRQUEZ NO. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMODINAMIA.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 08 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE HEMODINAMIA, MISMO QUE SERA EL ENCARGADO DE AVISAR CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO A MENOS QUE SURJA ALGUNA URGENCIA, LA CUAL SE DEBERÁ CUBRIR DE INMEDIATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LOS INSUMOS CUMPLEN COMO MÍNIMO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA SIGUIENTE:

Código	NORMAS QUE CUMPLE
Descripción	
INSUMOS PARA SERVICIO DE HEMODINAMICA	NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

NOM-087-ECOL-SSA1-2002. PROTECCIÓN AMBIENTAL. SALUD AMBIENTAL. RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

NOM-013-STPS-1993 RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERAN RADIACIONES ELECTROMAGNETICAS NO IONIZANTES.

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL CINCO POR CIENTO (5%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE QUE NO SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO Y HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARAN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN O COTIZACIÓN O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL HOSPITAL DETERMINE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL AL MOMENTO DE ENTREGAR SU GARANTÍA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SU PENA CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE QUE EL HOSPITAL DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO ACEPTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEAMENTE AUN CUANDO EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO AÚN EL PAGO DE LA PENA CONTRACTUAL ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL, PENA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ECONÓMICA, SE LE NOTIFICARÁ PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO Y EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO SU PAGO, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO Y DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO LLEVADA A CABO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE COMPRANET DEL PROCEDIMIENTO **LA-050GYR988-E1-2021**, REALIZADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS Y DE LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN QUE LES FUE SOLICITADA A LOS PROVEEDORES MK HUMANA, S.A. DE C.V., OBJETIVO EN LA SALUD S.A. DE C.V., FH MEDICS, S.A. DE C.V., SUMINISTROS MEDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., SON LOS QUE PRESENTARON PROPUESTAS ECONOMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, DEL COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS Y DE LAS CONDICIONES QUE PROPORCIONARAN CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPUESTA, LA EMPRESA FH MEDICS, S.A. DE C.V., ES LA QUE RESULTA CON LOS MEJORES PRECIOS PARA EL HOSPITAL Y ADICIONALMENTE ESTAN POR DEBAJO DE LOS QUE ADJUDICO EL IMSS, ADEMAS DE QUE ESTA EMPRESA PROPORCIONARA LAS MISMAS CONDICIONES QUE DERIVAN DE LA ADJUDICACIÓN DEL IMSS, POR LO QUE AL SER LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA RECIBIDA EN EL HOSPITAL Y TENIENDO LAS CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONTAR CON UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA, PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES PEDIATRICOS QUE ACUDEN A ESTE HOSPITAL Y ASI OTORGAR LOS SERVICIOS DE SALUD CON LA MEJOR CALIDAD POSIBLE, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN II Y ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 33901, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/517/2021, SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y





CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN-SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

II. PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CON LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO SE ASEGURA EL ABASTECIMIENTO DEL TOTAL DE LOS INSUMOS ASÍ MISMO SE REDUCEN LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE PUEDAN OCASIONAR DAÑO ECONÓMICO AL HOSPITAL.

ADEMÁS DE LO YA EXPUESTO Y DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EN DONDE SE INDICA QUE EL PROVEEDOR MEJORA LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA EN COMPARACIÓN A LOS DEMAS PROVEEDORES QUE LOS PRECIOS QUE SE DIERON EN EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE LLEVADO A CABO POR EL IMSS A NIVEL NACIONAL, ESTO NOS PERMITE VER CLARAMENTE QUE SE ESTÁN EVITANDO COSTOS ADEMÁS DE LOS QUE SE NECESITAN AL HACER UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, YA QUE SE GENERAN GASTOS Y QUIZÁ SE OBTENGAN LOS MISMOS RESULTADOS, CORRIENDO EL RIESGO QUE EL MONTO OFERTADO SEA MAYOR AL QUE SE ADJUDICARA CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE.

10

REDUCIR EN GRAN MANERA LAS COMPLICACIONES Y MUERTE DE ESTOS PACIENTES, POR LO TANTO, SE REQUIERE DIAGNOSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO INMEDIATO EN CENTROS DE ALTA ESPECIALIDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS DE MANERA INMEDIATA Y ALTA CALIDAD PARA PROPORCIONAR TRATAMIENTO APROPIADO Y DISPONIBLE DURANTE LAS 24 HORAS.

ES INDISPENSABLE UNA ADJUDICACION EN ESTA FORMA EN VIRTUD DE QUE YA SE TUVO UNA COMPRA DE INSUMOS Y SE NECESITO LLEVAR A CABO EL 20% DE INCREMENTO Y AUN ASI NO FUE SUFICIENTE EL MATERIAL Y AL SABER QUE SE CONTABA CON LA POSIBILIDAD DE UN SERVICIO INTEGRAL, ES POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN ADICIONAL A LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN Y NO ES POSIBLE PREVER EL MATERIAL A UTILIZAR EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, Y EL NO CONTAR CON LOS INSUMOS EN LA OPORTUNIDAD REQUERIDA HARÁ QUE PELIGRE EL ÉXITO DE LA INTERVENCIÓN Y EN VISTA DE NO SER INTERVENIDOS ESTOS PACIENTES PUEDEN DESARROLLAR COMPLICACIONES LETALES COMO HIPERTENSIÓN ARTERIAL, INFECCIÓN, ARTERIOESCLEROSIS TEMPRANA, HIPOXEMIA GRAVE E INSUFICIENCIA CARDIACA, CON LO QUE SE VOLVERÍAN INOPERABLES Y MORIRÍAN.

ACUALMENTE LAS CARDIOPATIAS CONGENITAS SON CAUSA FRECUENTE DE MORBI-MORTALIDAD, SIENDO LA SEGUNDA CAUSA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, SOLAMENTE REBASADA POR LA MORTALIDAD DE LOS PREMATUROS Y LA QUINTA CAUSA DE MORTALIDAD EN PRE-ESCOLARES Y ESCOLARES. EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO PERMITE

ESTE INSTITUTO CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA PROPORCIONAR TRATAMIENTO DE ALTA ESPECIALIDAD EN PACIENTES CON CARDIOPATIAS CONGENITAS GRAVES Y COMPLEJAS, ACTUALMENTE EN EL SERVICIO DE HEMODINAMIA REALIZAMOS APROXIMADAMENTE DE 250 A 300 CATETERISMO POR AÑO, EN SU MAYORÍA O APROXIMADAMENTE EL 66% DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SON DE TIPO TERAPÉUTICO, LO CUAL IMPLICA TENER INSUMOS





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

Y DISPOSITIVOS PARA PODER PLANEARLOS Y REALIZARLOS CON ADECUADOS RESULTADOS, REDUNDANDO EN LA COMODIDAD Y FACILIDAD DE LOS PACIENTES, DEBIDO A QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS EN MUCHAS OCASIONES PUEDEN SER DE MANERA AMBULATORIO Y CON ESTO DISMINUIR LOS COSTOS DE INSUMOS Y HOSPITALIZACION.

ADICIONALMENTE ES IMPORTANTE HACER MENCION DE QUE HEMOS PASADO UN MOMENTO ATIPICO EL CUAL NUNCA SE CONTEMPO VERSE EN LA NECESIDAD DE CERRAR SALAS EN NINGUN HOSPITAL Y MENOS EN UNO DE ALTA ESPECIALIDAD COMO LO ES NUESTRO INSTITUTO, LO QUE DERIVO UN RETRASO EN SEGUIMIENTOS DE TRATAMIENTOS DE PACIENTES QUE ESTABAN PROGRAMADOS DESDE EL AÑO PASADO, LO CUAL SE HA IDO REGULARIZANDO Y LOS INSUMOS SE HAN HECHO INSUFICIENTES ANTE LA DEMANDA QUE SE ESTA TENIENDO EN ESTE MOMENTO QUE SE REABRIERON TODAS LAS SALAS DE QUIROFANO Y LOS PACIENTES YA DEBEN DE IR CON UN DIAGNOSTICO REAL Y EFICAZ, LO CUAL NOS OFRECE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL CUADRO DE NECESIDADES, SIN ESTOS INSUMOS NO PODRIAMOS IR A LA PAR DE LAS NECESIDADES DE NUESTROS PACIENTES PROGRAMADOS O EN LISTA DE ESPERA JUNTO CON LAS URGENCIAS QUE SE LLEGAN A PRESENTAR, LO QUE DERIVARIA A UN MAYOR ATRASO Y PERDIDA DE VIDAS.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA DJUADICACIÓN DEL MATERIAL DE HEMODINAMIA SERÁ DE:

MINIMO: \$5,085,721.96 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 96/100.

MÁXIMO: \$11,947,315.53 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100.

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

33901 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, FH MEDICS, S.A. DE C.V. EN VIRTUD DE QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y

TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, ADEMAS DE QUE ESTE PROVEEDOR OTORGA LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE SE DIERON EN EL PROCEDIMIENTO DEL IMSS.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Hemodinámica

DATOS GENERALES: R.F.C: FME1110034U2, DOMICILIO FISCAL: COBRE NO. 167 EDIFICIO A 402, COLONIA. POPULAR RASTRO, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P 15220, TEL: 5000-9852 / 9853.

VII.- ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

EL SERVICIO SOLICITADO DEBE SER ADQUIRIDO SIN APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

ECONOMÍA:

CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE SE PODRÁ TENER UN AHORRO DE RECURSOS ECONÓMICOS EQUIVALENTE AL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTIMADOS EN \$8,860.00.

ADEMAS DE QUE EL PROVEEDOR CON EL QUE SE LLEVARA LA CONTRATACION ESTA DANDO PRECIOS MAS BAJOS DE LAS QUE OFERTAN TODAS EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO LLEVADO A CABO POR EL IMSS.

EFICIENCIA:

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN, SE DETERMINA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SERVICIO EN COMENTO, CABE SEÑALAR QUE LA EMPRESA CON LA QUE SE REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN.

TRANSPARENCIA:

ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN NO TENER LAZOS, RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL QUE PUDIERA FAVORECER DE MANERA IMPROPIA EN LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, BUSCANDO ÚNICAMENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EFICACIA:

EL PERIODO PARA INSTRUMENTAR UNA LICITACIÓN SERÍA DE POR LO MENOS 40 DÍAS NATURALES, CONSIDERANDO 10 DÍAS PARA PREPARAR LA CONVOCATORIA, 15 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y 20 DÍAS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO. SIN EMBARGO, COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE, EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO Y AL QUE SE LE PODRÍA ADJUDICAR EL CONTRATO, POR RESPETAR Y MEJORAR LOS PRECIOS; Y EL INSTRUMENTAR DICHO PROCEDIMIENTO LICITATORIO SOLAMENTE DILATARÍA LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO Y LOS RESULTADOS QUIZÁ SERÍAN LOS MISMOS CORRIENDO EL RIESGO DE NO CONTAR CON UN OFERENTE QUE CUMPLA CON TODO EL SERVICIO INTEGRAL Y OBTENER PRECIOS MAS ALTOS SI SE ADQUIRIERAN DE FORMA INDIVIDUAL Y POR EL CONTRARIO EL LLEVAR A CABO LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE ORIGINARIA CONTAR CON EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, CUMPLIENDO ASÍ CON LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN. ASÍ MISMO EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA ES OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, TANTO DE BIENES COMO DE





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Hemodinámica

MANO DE OBRA, DE NO CONTAR CON ÉL, SE PONDRÍA EN RIESGO COMO CASO PRIMORDIAL LA SALUD DE LOS PACIENTES QUE YA ESTAN EN LISTA DE ESPERA ASI COMO LAS URGENCIAS QUE SE LLEGAN A PRESENTAR, Y DE ALGUNA MANERA EL DESAPROVECHAR AL PERSONAL CON EL QUE CUENTA LA INSTITUCION.

IMPARCIALIDAD:

LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE REALIZA CONSIDERANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, CON EL MEJOR PRECIO DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA SOLICITANTE.

HONRADEZ:

CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD, SE EVITAN ACTOS DE CORRUPCIÓN CUMPLIENDO CON LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS PARA LOS CASOS EN QUE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA EL PROCEDIMIENTO IDÓNEO PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

CONCLUSION

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL ABASTECIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LA EMPRESA ADJUDICADA O CON CUALQUIER.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 08 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

13

ÁREA REQUERENTE

DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA

VO. BO. TÉCNICO

DR. ROMULO ERICK ROSALES URIBE
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA MEDICA

AUTORIZÓ TÉCNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 08 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.



